

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y de su exposición en los tableros de anuncios correspondientes.

Santander, 9 de mayo de 2008.—El jefe del Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

**MODIFICACIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS A 55 KV (SIMPLE CIRCUITO) CACICEDO-CORBAN
Y CACICEDO-LAS LLAMAS ENTRE APOYOS N° 4A Y N° 8**

Finca proyecto	Catastro		Titular	Dirección	Vuelo				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza
	Políg.	Parcela			Vuelo		Apoyos			
					Long. (m.l.)	Servidumbre Permanente (m ²)	Nº	m ²		
6B	14	346	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		13				PRADO
21	14	198	JESUS EMILIO HAYA SOMONTE	DESCONOCIDA		2				PRADO
24	14	194	Mª LUISA DEL RIO MUÑOZ	CAMARREAL, 69 39011-SANTANDER	15	280			103	PRADO

08/7293

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Suances.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Modificación Puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Suances

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53, 8ª planta, de Santander.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/7394

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula la estimación de impacto ambiental de la modificación puntual número 2/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cartes, Área de La Serna.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de marzo de 2005 se acordó el inicio del expediente número 1857 de Evaluación de Impacto

Ambiental, en aplicación del anexo II.8.5.2 del Decreto 50/91 del proyecto Modificación número 2/2004 de las Normas Subsidiarias de planeamiento, a realizar en Cartes, promovido por el Ayuntamiento de Cartes.

Tras los trámites necesarios se emitió Estimación de Impacto Ambiental Aprobatoria con condiciones con fecha 21 de febrero de 2006 y cuyo resultado fue publicado el 7 de abril de 2006. Con fecha de registro de entrada de 16 de marzo de 2006 se presentó escrito firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Cartes y el director del equipo redactor del Informe de Impacto Ambiental solicitando la corrección del error material contenido en la Memoria Resumen y en el Informe de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual nº 2/2004 de las NNSS de Planeamiento del Municipio de Cartes, en el lugar de La Serna.

Con fecha 28 de junio de 2006 la Dirección General de Medio Ambiente resolvió revocar la Estimación de Impacto Ambiental dictada el 21 de febrero de 2006 y retrotraer las actuaciones al momento en que se aportó la Memoria Resumen por parte del Ayuntamiento de Cartes.

En consecuencia, y tras la remisión de nuevas Memorias Resumen por parte del Ayuntamiento de Cartes al órgano ambiental, éste acuerda el día 1 de septiembre de 2006 el inicio de los trámites pertinentes para la realización de la Estimación de Impacto Ambiental, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2002, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación del impacto ambiental para Cantabria, de la Modificación Puntual nº 2/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Cartes. Ello da lugar al expediente de evaluación ambiental nº 41 de la Ley 5/2002.

El órgano ambiental procede a efectuar las consultas del artículo 20 del Decreto 50/1991. Con fecha 27 de noviembre de 2006, da traslado de los resultados de las mismas al Ayuntamiento de Cartes, así como de los aspectos más significativos que deben tenerse en cuenta en la realización del Informe de Impacto Ambiental desde el punto de vista del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales.

Remitido el Informe de Impacto Ambiental, con fecha 12 de diciembre de 2006, por parte del Ayuntamiento de Cartes a la Consejería de Medio Ambiente, ésta advierte al Ayuntamiento de la necesidad de someter al trámite de información pública el nuevo documento ambiental corregido. El resultado de dicha información pública, sin que se hayan presentado alegaciones, es trasladado el 30 de